

ONOMÁSTICA Y RELIGIÓN EN LA PROVINCIAS DE SALAMANCA Y ÁVILA*

MANUEL SALINAS DE FRÍAS
ANTONIO ROMERO PÉREZ

RESUMEN.— Este artículo aborda el estudio de la epigrafía votiva de las provincias de Salamanca y Ávila atendiendo sobre todo a dos factores: las divinidades objeto de culto y la onomástica de los individuos que las veneran. Las fuentes evidencian algunos aspectos difinitivos: el destacado papel de las divinidades indígenas; el aspecto «sincrético» de las divinidades greco-romanas; el predominio del elemento onomástico autóctono; la incorrecta adopción del modelo onomástico latino y el absoluto dominio, en términos jurídicos, de individuos *peregrini*. De ello se infiere que en la zona en cuestión, marginal y profundamente indígena, el alcance de la romanización había sido muy limitado incluso entre los siglos II y III d. C.

SUMMARY.— This paper considers the study of the votive inscriptions of Salamanca and Avila attending two general aspects: deities worshipped and onomastic worshippers. Sources evidence some definitive facts: the important role of the indigenuous deities; the «sincrctic» face of the greco-roman deities; the predominance of native onomastic elements; the incorrect adoption of the latin onomastic standard and the absolut domination, in juridical terms, of *peregrini*. From all of this use can deduce that, in this marginal and native area, romanization has been lighth even during second and third century A. C.

PALABRAS CLAVE.— Romanización.— Meseta.— Sociología.— Onomástica.— Religión.

* El presente artículo se elaboró para ser presentado como ponencia en la *Table Ronde International du CNRS*, que con el título «Onomástica y sociedad en Lusitania oriental durante el Imperio romano», se celebró, del 26 y 28 de mayo de 1994, en la Universidad de Burdeos.

ABREVIATURAS:

AE: *L'Année Epigraphique*. París

CIL: *Corpus Inscriptionum Latinarum*.

HAEpig.: *Hispania Antiqua Epigraphica* (suplemento anual de AEA). Madrid.

HE: *Hispania Epigraphica*, Madrid.

Este breve trabajo responde a la intención de llevar a cabo un profundo análisis de la onomástica de aquellos individuos mencionados en la epigrafía votiva romana procedente de la parte más septentrional del *conventus Emeritensis*¹. En la elaboración del mismo, tuvimos ocasión de observar que la epigrafía votiva se revelaba, como en tanto otros casos, como una fuente muy útil para llegar a inferir datos históricos de indudable importancia a la hora de intentar establecer el alcance y peculiaridad de la romanización en este área evidentemente marginal de la Meseta Norte.

Dicha zona del *conventus Emeritensis* —se corresponde con bastante exactitud con las provincias actuales de Salamanca y Ávila— se nos presenta como un ámbito geográfico caracterizado en época romana por ciertos rasgos muy específicos (tanto en lo religioso como en lo político-administrativo) que la asemejan, en términos de desarrollo general de la romanización, al ambiente histórico propio de zonas del norte y noroeste peninsular, mientras que la distinguen nítidamente, como veremos, de la zona sur del Tajo, con la que sin embargo conformaba la mencionada unidad administrativa, que, con capitalidad en Mérida, abarcaba toda la región nororiental la *Provincia Ulterior Lusitana*.

Los problemas principales con que nos enfrentamos a la hora de extraer tales conclusiones son, sin embargo, los derivados del estado de la epigrafía, y sobre todo, la falta de inscripciones datadas con exactitud. Hemos de contentarnos, pues, con las fechas absolutas que se atribuyen a algunas de ellas en función de sus caracteres externos —caso de los exvotos ofrecidos al dios *Vaelicus* en su santuario abulense para los que Knapp² da una cronología global que va desde mediados del siglo II a mediados del III— y que, a grandes rasgos, coinciden con la cronología que Navascués dio para las inscripciones salmantinas³. Podemos afirmar pues, que la producción epigráfica de la zona tuvo su momento de mayor auge en los siglos II y III de nuestra Era, sin poder desgradaciadamente ser más precisos.

1. Un trabajo similar, excepto por la no inclusión de la Provincia de Ávila, y un más somero trato de la onomástica, fue publicado no hace mucho: BLÁZQUEZ, J. M.^e. «Religión y sociedad en la Provincia de Salamanca» en *Religio Deorum*, Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía en Occidente (Tarragona, 1988), Barcelona, 1988, 73-83. En general, este artículo está en consonancia con la filosofía que ha alentado otros trabajos en los que se ha considerado la religión y la sociedad en ámbitos geográficos determinados, en especial: RODRIGUEZ CORTÉS, J. «Aspectos sociales de la religión romana en el área del Guadalquivir» en *Studia Historica* 2-3, 1984-1985, Salamanca, págs. 175-192; *Id.* «Aspectos del culto a la Tríada Capitolina en el valle del Guadalquivir» en *Studia Zamorensia* 7, 1986, Zamora, págs. 411-422; *Id.* «Venus en la Bética a través de la epigrafía», *Studia Historica*, 4-5, 1986-1987, Salamanca, págs. 137-143; *Id.* *Sociedad y Religión en la Bética romana*, Salamanca, 1991; ROMERO, A. «El culto a Júpiter Ópimo Máximo en el *conventus Emeritensis*» en *Studia Historica*, Salamanca, en prensa; entre otros.

2. KNAPP, R. C. *Latin Inscriptions from Central Spain*, Los Angeles, 1992, págs. 89-97.

3. NAVASCUES, J. M. «Caracteres externos de las antiguas inscripciones salmantinas. Los epígrafes de la zona occidental» en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 152, 1963, págs.186s.

Por otro lado, la epigrafía reclama, dada nuestra intención, un doble análisis. En primer lugar, hemos de considerar qué divinidades recibieron culto en la zona, es decir, qué teónimos aparecen en las inscripciones; y en segundo lugar, hemos de considerar a los individuos que conocemos, interesándonos especialmente por lo que sea factible conocer de ellos (situación social, origen, grado de romanización,...) a través de su onomástica. El análisis de los datos disponibles, en ambos sentidos y a pesar de los inconvenientes, permite llegar a unas conclusiones, como anunciábamos, manifiestamente válidas en un sentido global.

I. LOS NOMBRES DE LAS DIVINIDADES (Gráficos 1 y 2, mapa).

En total contamos con 31 inscripciones votivas. En 27 de ellas la lectura del nombre de la divinidad no presenta problemas, en otros 3 es dudosa y en otro completamente ilegible.

En 18 ocasiones el objeto de culto es una divinidad indígena cuyo carácter y significado, la mayor parte de las veces, es desconocido. Sólo en algunos casos, como el de las *Aquae Eleteses* de Retortillo (Salamanca), podemos constatar con seguridad su carácter acuático y salutífero, como se desprende del mismo nombre, formado seguramente sobre el nombre del río Yeltes, y el contexto en que aparece⁴. En los demás casos el carácter es desconocido, ya que el recurso a la etimología de los teónimos a partir de raíces célticas o indoeuropeas no da, en nuestra opinión, unos resultados fiables para la época y el contexto en que aparecen los epígrafes⁵. El resto de divinidades autóctonas documentadas en nuestro territorio son las siguientes: *Celiborca*, presente en un exvoto procedente de Villasbuenas (Salamanca)⁶. *Togotus* que figura en un exvoto de Ávila⁷ y cuyo nombre se relaciona con la forma *Toga* citada en el bronce de Botorrita⁸. *Toga* a la que se ofrece un ara en Martiago (Salamanca)⁹. *Acpulsoius*, documentado en Lagunilla¹⁰. *Ilurbeda* a la que se ofrece un

4. BLÁZQUEZ, J. M^o. *Religiones primitivas de Hispania. I: Fuentes literarias y epigráficas*, Madrid, 1962, pág. 175; *HAEPig.*, n^o 1315; MALUQUER DE MOTES, J. *Carta Arqueológica de España, Salamanca*, Salamanca, 1956, n^o 138.

5. Nos referimos a los trabajos de LEITE DE VASCONCELOS, J. *Religiões da Lusitania*, 3 vols., Lisboa, 1892-1913 y José María BLÁZQUEZ (*op. cit.* en nota 4), entre otros. Ya TOUTAIN, (*Les cultes païens dans l'Empire Romain. III. Les cultes indidènes nationaux et locaux*, 1906-1907, Roma, 1967, págs. 124s.) puso en duda a principios de siglo la validez de algunas de estas explicaciones.

6. BLÁZQUEZ, *op. cit.* en nota 4, pág. 174; MALUQUER DE MOTES, *op. cit.* en nota 4, pág. 139, n^o 122.

7. *CIL*, II, Suplemento, n^o 5861; KNAPP, *op. cit.* en nota 2, págs. 11s., n^o 3; RODRÍGUEZ ALMEIDA, E., *Ávila Romana*, Ávila, 1981, pág. 149, n^o 62.

8. BLÁZQUEZ, J. M. *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid, 1975, pág. 173.

9. BLÁZQUEZ, *op. cit.* en nota 4, pág. 127; MALUQUER DE MOTES, *op. cit.* en nota 4, pág. 137, n^o 88; *HAEPig.*, n^o 1022.

10. BLÁZQUEZ, *op. cit.* en nota 4, pág. 205; MALUQUER DE MOTES, *op. cit.* en nota 4, pág. 137, n^o 80; *HAEPig.*, n^o 1305.

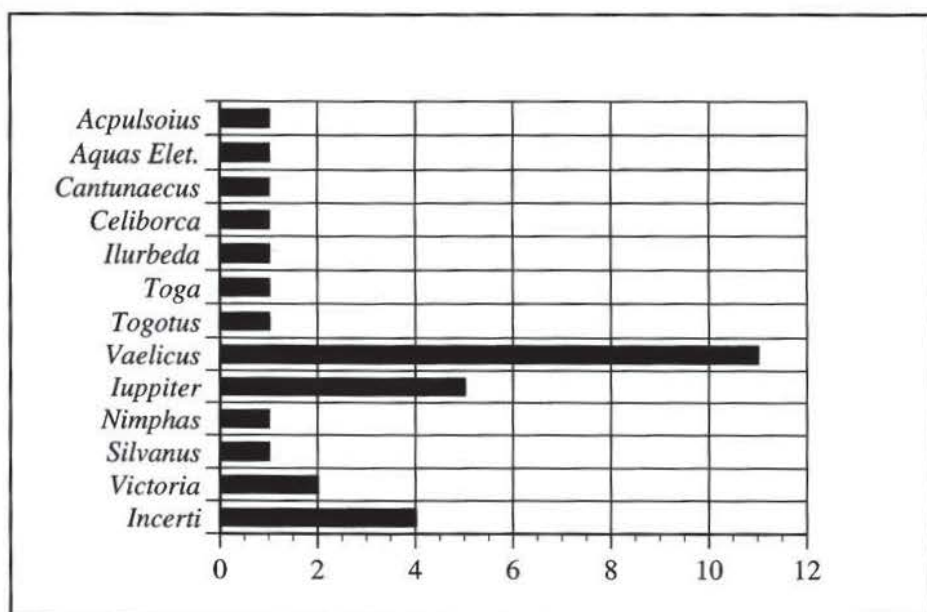


Gráfico 1. Los nombres de las divinidades

ara en Segoyuela¹¹ y *Cantunaecus* a la que se hace lo propio en Ciudad Rodrigo¹². Un caso especial es el de *Vaelicus*, en cuyo santuario de Postoloboso (Candeleda, Ávila) se han hallado al menos 11 inscripciones¹³. A pesar de ello, su carácter es también confuso. Fernández Gómez y J. de Encanação han sugerido que esta divinidad abulense sería una variante regional de *Endovellicus*¹⁴, divinidad lusitana cuyo santuario principal se situaba en las proximidades de Evora y del que se ha dicho que se trataba de una divinidad protectora de la región anexa al altozano sobre el que se situaba su santuario¹⁵. El carácter de *numen loci*, divinidad protectora de lugares (promontorios, corrientes de agua, ciudades, etc.), parece ser predominante en otras divinidades autóctonas aunque los datos son, a menudo, poco contun-

11. AE, 1985, n° 543; MANGAS, J., «Nuevas inscripciones latinas de Salamanca y Provincia», *Archivo Español de Arqueología*, 44, 1971, págs. 135s.

12. BLÁZQUEZ, *op. cit.* en nota 4, pág. 208; CIL, II, 861; MALUQUER DE MOTES, *Op. cit.* en nota 4, pág. 135, n° 30.

13. FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., «El santuario de Postoloboso (Candeleda, Ávila)», en *Noticario Arqueológico Hispano*, 2, 1973, págs. 167ss.; *Id.* «El Raso de Candeleda (Ávila) de la prehistoria a la romanización», en *Proceso Histórico en la Lusitania Oriental*, Cuadernos Emeritensis, 7, 1993, Mérida, págs. 147-161; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, págs. 57-169; KNAPP, *op. cit.* en nota 2, págs. 89-97.

14. FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1973, págs. 1-141; FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1993, pág. 152; ENCANAÇÃO, J. DE, «Divindades indígenas da Lusitania» en *Conimbriga*, 26, 1987, Coimbra, págs. 13s.

15. TOUTAIN, *op. cit.* en nota 5, págs. 128 ss.; LEITE DE VASCONCELOS, *Opusculos*, 5, 138. BLÁZQUEZ, *op. cit.* en nota 4, págs. 147ss; BLÁZQUEZ, *op. cit.* en nota 8, págs. 93-95, niega tal posibilidad.

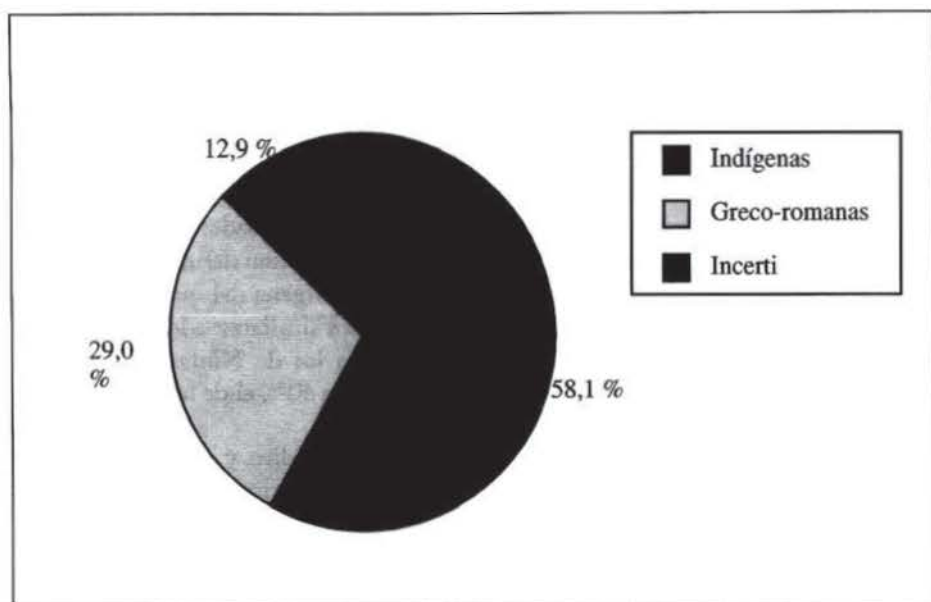


Gráfico 2. Los nombres de las divinidades según su origen.

dentes para admitir tales atribuciones en aquellos casos en que el nombre de la divinidad no se forma sobre nombres romanos bien conocidos que aclaran esta función (*Genii, Fons, Aquae*, como en el caso de *Aquae Eleteses, Lares*, etc.)

En otros 9 casos las divinidades son romanas. Júpiter es la mencionada más frecuentemente, con 5 dedicatorias. De estas cinco, dos veces aparece sin epíteto alguno, en Bermellar¹⁶ y Ciudad Rodrigo¹⁷; otra, en una inscripción conservada en el Museo de Salamanca y todavía inédita, con el epíteto *Optimus Maximus* que lo identifican como Júpiter del Capitolio; otra como *Deus Maximus* en Ávila¹⁸ y una más como Júpiter Solutorio, advocación característica y exclusiva de Lusitania, en Gallegos de Argañán¹⁹.

16. MALUQUER DE MOTES, *op. cit.* nota 4, pág. 134, n° 9, afirma que se trata de una dedicación a Júpiter Óptimo Máximo; *HAepig.*, n° 1245.

17. *CIL* II, 860; PEETERS, F., «Le culte de Jupiter en Espagne d'après les inscriptions» en *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 17, 1938, Bruselas, pág. 878; MALUQUER DE MOTES, *op. cit.* nota 4, pág. 135, n° 31.

18. KNAPP, *op. cit.* en nota 2, pág. 10, n° 1; *AE*, 1982, n° 596; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, pág. 175, n° 99.

19. BLÁZQUEZ, *op. cit.* en nota 4, pág. 112, n° 13; MALUQUER DE MOTES, *op. cit.* nota 4, pág. 135, n° 37; SALAS, J.-REDONDO, J. A.-SANCHEZ ABAL, «Un sincretismo religioso en la Península Ibérica, Júpiter Solutorio Eaeo» en *Norba*, 4, 1983, Cáceres, n° 6; FERNÁNDEZ FUSTER, L., «Eaeus. Aportación al estudio de las religiones primitivas hispánicas», en *Archivo Español de Arqueología*, 28, 1955, Madrid, (noticiario), pág. 321; CRESPO ORTIZ DE ZARATE, S., «Iuppiter Solutorio Eaeo, un falso sincretismo religioso hispano-romano» en *Studia Zamorensia*, 7, 1986, Zamora, págs. 348s.

Victoria aparece en dos exvotos. Uno, procedente de Ciudad Rodrigo, es obra de un legionario, *Lucius Marcius*..., del que es imposible establecer el cuerpo de tropa en que sirvió dado el mal estado de la inscripción²⁰. La otra dedicación a Victoria, procedente de Zamorra, es obra de un individuo autóctono, *Boutius Ambati*²¹.

Otras dos divinidades se documentan sólo una vez. De Ávila procede un exvoto consagrado a las Ninfas, que rinde, así, culto a las divinidades de una fuente o corriente de agua de ámbito local a las que el nombre romano define perfectamente, según parece deducir el dedicante, un individuo indígena del que no conservamos el nombre completo²². Abundan ejemplos de casos similares: además del de las *Aquae Eleteses* de Retortillo ya considerado, tenemos los de Ninfas de Baños de Montemayor (algunas con el epíteto *Caperenses*, otras sin él)²³, el de la *Salus Bidiensis* de Montánchez²⁴, etc.

Otro exvoto está dedicado a Silvano, permanece inédito y se conserva en el Museo de Salamanca. Esta divinidad se ha vinculado tradicionalmente a las clases populares, especialmente a *serui* y *liberti*²⁵. En Hispania parece que esta tendencia se mantuvo aunque sin carácter exclusivo (hay dedicantes indígenas); el Silvanus hispano parece ser fundamentalmente un dios doméstico cuyo culto debió de desarrollarse merced a la política de los Antoninos en favor de un dios itálico, esencialmente venerado de forma privada y no incluido en el Caledario litúrgico romano²⁶. El exvoto salmantino es obra de *Fuscus*, individuo perteneciente a los círculos populares, que presenta por todo nombre un *cognomen* frecuente entre libertos y esclavos²⁷.

Así pues, el dominio del panteón indígena en lo que podríamos denominar el «ambiente religioso» de nuestra circunscripción es evidente. Las divinidades autóct-

20. CIL, II, n° 864; MALUQUER DE MOTES, *op. cit.* nota 4, pág. 135, n° 27.

21. MALUQUER DE MOTES, *op. cit.* nota 4, pág. 137, n° 85 bis.

22. KNAPP, *op. cit.* nota 2, págs. 10s., n° 2; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, pág. 175, n° 98; AE, 1982, n° 595.

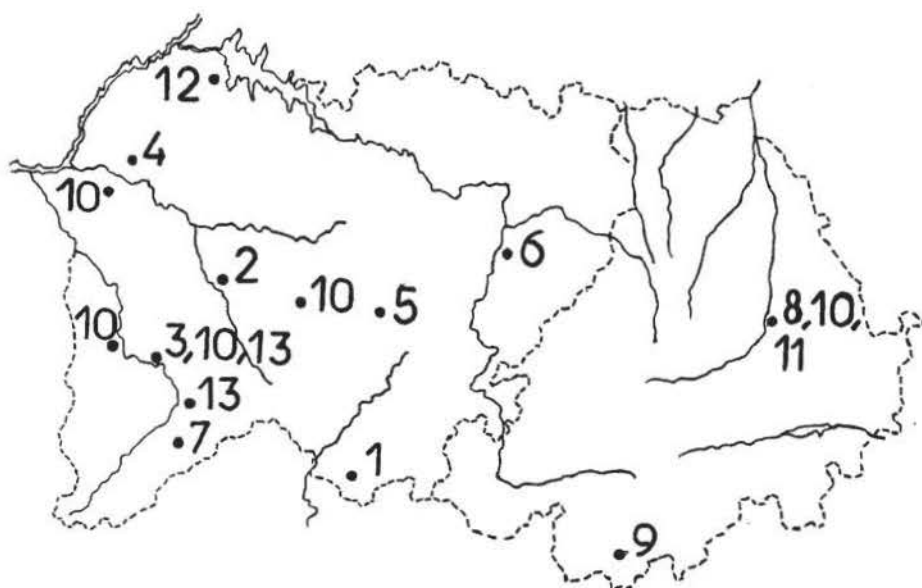
23. Cf. ROLDÁN HERVÁS, J. M., «Las lápidas votivas de Baños de Montemayor» en *Zephyrus*, 16, 1965, Salamanca, págs. 14-30.

24. MELIDA, J. R., *Catálogo Monumental de España. Cáceres*, Madrid, 1925, pág. 183, n° 432; EE, 9, n° 99.

25. Cf. BÖMER, F., *Untersuchungen über die Religion der Sklaven im Griechenland und Rom*, I-IV, Wiesbaden, 1957-1962; SHTAJERMAN, E. M., *La morale et la religion des classes opprimées de l'Empire romain*, Moscú, 1961. CATÓN, *De Agr.*, 83, alude también al carácter popular de Silvano y del Marte agrario.

26. BEAUJEU, J., *La religion romaine à l'apogée de l'Empire*, I. *La politique religieuse des Antonins (96-192)*, París, 1955, págs. 96 y 102. Sobre el culto a Silvano en Hispania véase: PASTOR MUÑOZ, M., «El culto al Dios Silvano en Hispania ¿Innovación o sincretismo?» en *Memorias de Historia Antigua*, 5, 1981, Oviedo, págs. 103-114; MONTERO, S., «Los libertos y el culto a Silvano en Hispania» en *Archivo Español de Arqueología*, 58, 1985, Madrid, págs. 99-106; RODRÍGUEZ CORTÉS, *op. cit.* en nota 1, 1991, págs. 89-93.

27. KAJANTO, I., *The Latin Cognomina*, Helsinki, 1965, págs. 138 y 238.



Mapa: 1. ACPULSOIUS: Lagunilla. 2. AQUAE ELETESES: Balneario de Retortillo. 3. CANTUNAEUS: Ciudad Rodrigo. 4. CELIBORCA: Villasbuenas. 5. ILURBEDA: Segoyuela de los Cornejos. 6. NABIAE?: Alba de Tormes. 7. TOGA: Martiago. 8. TOGOTUS: Ávila. 9. VAELICUS: Candeleda (13 testimonios). 10. JUPITER: Ciudad Rodrigo, Bermellar, Ávila (Deus Maximus Iupiter), Gallegos de Argañán (Solutorio), Boadilla (IOM augustus). 11. NINFAS: Ávila. 12. SILVANO: Almendra. 13. VICTORIA: Ciudad Rodrigo, Zamarra.

tonas duplican en número de dedicatorias a las romanas, cuyo carácter, además, está lejos, salvo excepciones, de representar con «pureza» sus advocaciones clásicas, como veremos más adelante.

II. LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS (Gráficos 3, 4, y 5).

En 24 de los 31 exvotos considerados conocemos el dedicante, en los 7 restantes el nombre de éste no fue consignado o, lo que es más habitual, se ha perdido.

Teniendo en cuenta que uno de los exvotos contiene dos nombres de persona relacionados con el acto de la dedicación, el total de nombres de dedicantes es 25. De estos, llevan onomástica latina 11 individuos, 11 también llevan onomástica indígena y los 3 restantes onomástica mixta.

En 9 ocasiones tenemos, además, la filiación. Ello nos da a conocer al menos 9 nombres de persona más, con lo cual el total de individuos cuya mención nos ha llegado asciende a 34. En 7 casos la filiación es indígena y en 2 latina. Así el total de individuos con onomástica latina, considerando todos los nombres de persona conocidos, asciende a 13, mientras que los de onomástica indígena suman 18.

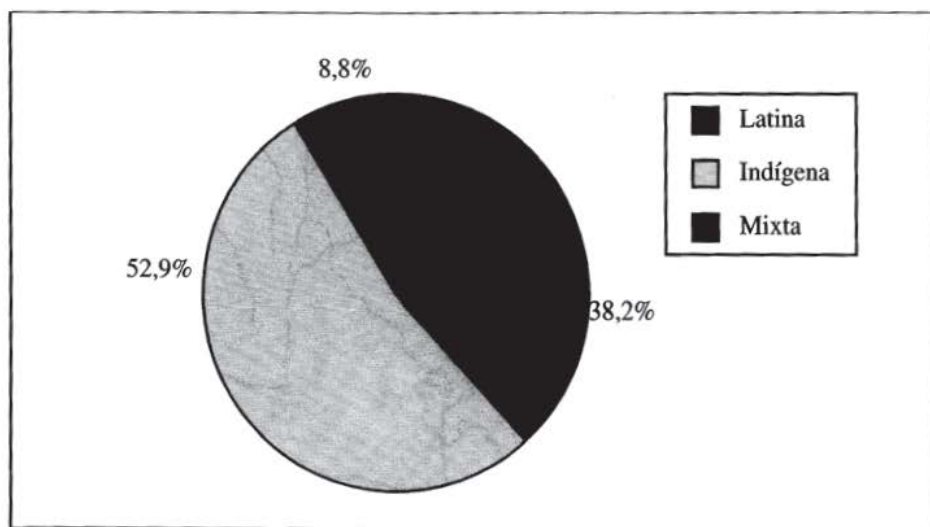


Gráfico 3. Tipos de onomástica en la epigrafía latina (dedicantes+filiación).

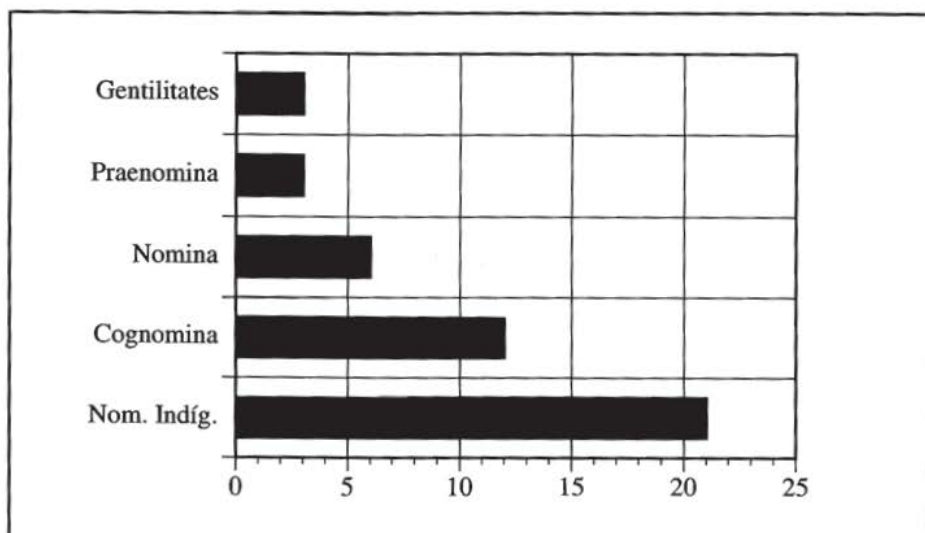


Gráfico 4. Distribución de los elementos onomásticos de todos los individuos conocidos.

Si tenemos en cuenta, por otro lado, los elementos que componen los nombres de persona que conocemos, podemos concluir que el número total de elementos onomásticos es de 45, distribuidos de la siguiente manera: 3 *praenomina*, 6 *nomina*, 12 *cognomina* (2 son filiación), 21 nombres indígenas (7 son filiación) y, además, 3 gentilidades.

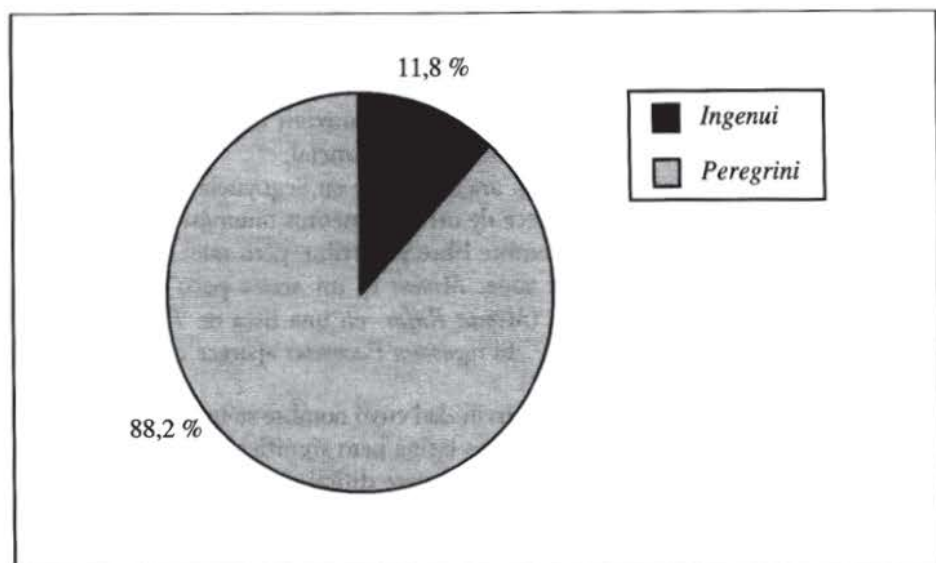


Gráfico 5. Estatutos jurídicos de los individuos conocidos

Veamos que tipos de onomástica presentan estos individuos:

a) *Onomástica romana:*

Silo Corai filius dedica un ara a *Cantunaecus* en Ciudad Rodrigo²⁸. *Silo* es un cognomen latino bien documentado en la Península²⁹. *Coraius*, el nombre del padre, es *todavía* indígena. Abundan ejemplos, también en nuestro *corpus*, de individuos de ascendencia indígena que toman un *cognomen* latino. Se puede entender esto como indicio de la lógica adopción de elementos onomásticos romanos por parte de individuos autóctonos, pero al hacerlo ni se suelen tener en cuenta los esquemas onomásticos elementales de los romanos, ni tal adopción parece suponer, a nuestro entender, un significativo avance en la asimilación de elementos culturales latinos; en este caso, *Silo* sigue venerando a una divinidad indígena.

Entre éste y *Aper Silonis filius*, quien dedica un ara a Júpiter en la misma localidad³⁰, hay una clara relación onomástica y acaso de parentesco. En este caso, los elementos onomásticos son romanos pero el modo de articularlos no lo es. *Aper* es un *cognomen* como lo es el nombre del padre, quizá el que veneraba a *Cantunaecus*.

28. Referencias bibliográficas en la nota 12.

29. KAJANTO, *op. cit.* en nota 27, pág. 237; RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, J., «Dos nuevas aras en Coria a dos divinidades gemelas» en *Zephyrus*, 17, 1966, Salamanca, pág. 127, recoge en un mapa los hallazgos del antropónimo en la Península.

30. Referencias bibliográficas en la nota 17.

Pero, ¿qué significado cabe atribuir a tal comportamiento? ¿al adoptar nombres romanos se están realmente sobrepasando de un modo significativo los elementos culturales propios de un ambiente indígena? Parece, más bien, que tales comportamientos son manifestaciones externas que pueden convivir bien con los elementos culturales autóctonos sin modificarlos de modo sustancial.

Quintus Mineus Facundus dedica un ara a *Ilurbeda* en Segoyuela de los Cornejos (Salamanca)³¹. Lleva *tria nomina*, carece de otros elementos onomásticos característicos como su filiación propia de hombre libre y la tribu, pero tales omisiones son habituales en la onomástica de la zona. *Mineus* es un *nomen* poco frecuente, en Hispania se documenta en Tarraco (*Mineus Rufus* en una lista de *Tituli magistrarum*) y Córdoba (*Q. Mineus Atticus*)³². El *cognomen* *Facundus* aparece con preferencia en individuos libres de ambos sexos³³.

Lucius Proculus dedica un ara a una divinidad cuyo nombre se ha perdido en Alba de Tormes (Salamanca)³⁴. Su onomástica es latina pero significativamente carece de *nomen*. En todo caso el mal estado del soporte hace difícil ser más precisos.

Valerius Maternus dedica un exvoto a *Togotus* en Ávila³⁵. Carece de *praenomen*, y su *cognomen*, *Maternus*, es habitual entre libertos y esclavos. *Valerius* es un *nomen* aunque se ha documentado también como *cognomen* (*CIL* XIII, 1861)³⁶.

Sentia es la dedicante de un ara a *Vaelicus* en Postoboloso (Candeleda, Ávila)³⁷. Las mujeres se denominan en la epigrafía imperial con un *nomen* y un *cognomen* que en este caso no aparece. Por otro lado, los exvotos del santuario de *Vaelicus* en Candeleda revelan generalmente un ambiente indígena muy acusado, tanto en los caracteres externos de las inscripciones como en la onomástica de sus fieles.

Celer, es el *cognomen* que resta del nombre del dedicante de un ara hallada también en Candeleda, junto con las tres últimas letras de un posible *nomen* (...*ius*)³⁸. Es fácil que este fuese también un exvoto a *Vaelicus* ya que fue hallado en las proximidades de su santuario. Por otro lado, la inscripción sólo conserva la parte inferior y hay lugar para los *tria nomina* del dedicante. No obstante, creemos posible que este no fuese el caso, recordemos lo marcadamente indígena que es el ambiente epigráfico del santuario de *Vaelicus*, al que aludíamos con anterioridad, y que el *cognomen* *Celer* se ha documentado en Hispania en individuos que carecen claramente de *tria nomina* (cf. Índices del *CIL* II), y aunque también hay notables ejem-

31. Referencias bibliográficas en la nota 11.

32. *CIL* II, n° 4148 y n° 5532, respectivamente.

33. KAJANTO, *op. cit.* en nota 27, pág. 251.

34. *HE*, 1, 1989, n° 520; MELENA, J. L., «Un ara votiva en el Gaitán» en *Veleia*, n.s., 1, 1984, Vitoria, págs. 256s., n° 19.

35. Referencias bibliográficas en la nota 7.

36. KAJANTO, *op. cit.* en nota 27, pág. 165

37. KNAPP, *op. cit.* en nota 2, págs. 90s., n° 101; FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1973, n° 6; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, pág. 165, n° 84.

38. KNAPP, *op. cit.* en nota 2, págs. 93s., n° 106; FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1973, n° 14; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, pág. 165s., n° 86.

plos de lo contrario, como es el caso de *L. Aufidius Celer flamen designatus* en Tarraco y *sacerdos* en la controvertida inscripción en Poza de la Sal³⁹, hemos de reconocer que el contexto en que se documentan estos últimos casos poca relación tienen con el santuario de Postoloboso.

Vitulus Arreini filius dedica un exvoto a Júpiter Solutorio⁴⁰, advocación del dios romano venerada, como revelan los exvotos, sobre todo al sur del *conventus*. *Vitulus* es un *cognomen* latino presente en toda clase de individuos. El nombre del padre es indígena y coincide en estructura y distribución con otros nombres indígenas de semejante radical⁴¹.

Fuscinus ofrece un ara a Júpiter en Ávila que cumple por él un tal *Alpaba*⁴². Este es un *cognomen* latino presente en la onomástica de los individuos de los estatutos más diversos aunque, como *Fuscus*, tiende a aparecer en especial en la denominación de libertos y esclavos⁴³.

Fuscus ofrece un exvoto, conservado en el Museo de Salamanca y todavía inédito, a Silvano. La relación de esta divinidad con los círculos más bajos y populares de la sociedad hispanorromana ya ha sido mencionada con anterioridad y *Fuscus* corrobora tal afirmación por más que omita su estatuto jurídico⁴⁴.

Lucius Marcus ... dedica un ara a Victoria en Ciudad Rodrigo⁴⁵. La inscripción está muy deteriorada y en las lagunas que siguen al *nomen* habría de especificarse el *cognomen* de este individuo así como otras referencias en las que expresaba, como legionario, el cuerpo de tropa en el que sirvió y de las que sólo restan ciertos numerales. No hay duda de la existencia de sus *tria nomina*, incluso parece que quiso hacer constar su tribu, en la línea 2 se lee quizá *Gal(eria)*. Es éste uno de los pocos testimonios en que la religión romana parece mantenerse al margen de lo indígena; el exvoto del legionario *L. Marcus* ... expresa bien el sentido de un culto romano que alcanzó importante desarrollo en especial bajo el gobierno de Trajano y Marco Aurelio⁴⁶.

Merece ser destacado, además, que ningún individuo con nombre latino lleva filiación latina, mientras que hay dos casos de filiación indígena en individuos con

39. *CIL* II, n° 4196 y n° 742, respectivamente. Sobre la de Poza de la Sal (Burgos), cf. ABASOLO, J. A.—ALBERTOS, M. L. «Acerca de unas inscripciones en Poza de la Sal» en *Boletín Seminario de Arte y Arqueología*, 42, 1976, Valladolid, pág. 394.

40. Referencias bibliográficas en la nota 19.

41. Sobre *Vitulus*: KAJANTO, *op. cit.* en nota 27, pág. 329. Sobre *Arreinus*: PALOMAR LAPESA, M. *Onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*, Salamanca, 1957, pág. 42; UNTERMANN, J. *Elementos para un Atlas antroponímico de la Península Ibérica*, Madrid, 1965, págs. 60s. y ALBERTOS, M. L. «Onomastique personnelle indigène de la Péninsule Iberique sous la domination romaine» en *Aufstieg und Niedergang der Römische Welt*, Band, II. 29. 2, Berlín, 1983, págs. 870s.

42. Referencias bibliográficas en la nota 18.

43. KAJANTO, *op. cit.* en nota 27, pág. 228.

44. KAJANTO, *op. cit.* en nota 27, págs. 138 y 238.

45. Referencias bibliográficas en la nota 20.

46. BEAUJEU, *op. cit.* en nota 26, págs. 51 y 350.

nombre latino (*Silo Corai filius* y *Vitulus Arreini filius*), y que en las dos únicas ocasiones en que se documenta filiación latina, acompaña a individuos de nombre claramente indígena (*Ontius Primi filius* y *Aper Silonis filius*).

b) *Onomástica indígena:*

Eaccus Albini filius, dedica un ara a las aguas del río Yeltes, *Aquae Eleteses*, en Retortillo⁴⁷. Su nombre no aparece en los tratados de onomástica, su filiación es, en cambio, bastante común entre los indígenas lusitanos sea en esta forma o en otras derivadas de la misma raíz *Alb-*⁴⁸.

Camalus Saelci filius, ofrece un ara a *Toga* en Martiago⁴⁹. La raíz de *Camalus* es frecuente en nombres y topónimos célticos, coincide con el de un caudillo maúrico y es resentante típico del repertorio onomástico luso-galaico⁵⁰. El nombre del padre no aparece fuera de Lusitania y se emparenta lingüísticamente con las formas *Sailcius*, *Sailgius* y con el gentilicio *Sailcieicon*, documentado en Yecla de Yeltes⁵¹.

Ebureinius Curundi filius Caracicum, es el dedicante de un exvoto a *Vaelicus* en Postoloboso⁵² y un buen ejemplo del tipo de individuos que aparecen relacionados con este culto. Su onomástica es plenamente indígena⁵³ e incluye la gentilidad, rasgo onomástico característico de los exvotos dedicados a *Vaelicus* en su santuario, tenemos, al menos, dos ejemplos más.

*Atta Bouti filia Menetquim*⁵⁴, la estructura y distribución de su nombre prueban su origen celta. Su filiación es un antropónimo extendido en la zona oriental de Lusitania, especialmente en Salamanca y Cáceres⁵⁵.

*Culantius Pintolancum*⁵⁶, su nombre se ha leído, erróneamente según Knapp, como *C. Ulantius*. La onomástica indígena es con mucho la más habitual entre los fieles del dios *Vaelicus* y en los casos en que, como este, se menciona la gentilidad nunca aparece onomástica romana.

47. Referencias bibliográficas en la nota 4.

48. LAPESA, *op. cit.* en nota 41, pág. 28.

49. Referencias bibliográficas en la nota 9.

50. LAPESA, *op. cit.* en nota 41, págs. 57s. y 96; UNTERMANN, *op. cit.* en nota 41, pág. 85s.; ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, pág. 870.

51. LAPESA, *op. cit.* en nota 41, pág. 95; ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, pág. 870.

52. KNAPP, *op. cit.* en nota 2, págs. 97s., n° 109; FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1973, págs. 167s., n° 1; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, págs. 157s., n° 75.

53. ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, pág. 871.

54. KNAPP, *op. cit.* en nota 41, pág. 87, n° 97; FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1973, n° 2; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, págs. 163s., n° 82.

55. Sobre *Atta* cf. LAPESA, *op. cit.* en nota 41, págs. 44s. y ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, pág. 862. Sobre *Boutius* cf. LAPESA, *op. cit.* en nota 41, págs. 50s., UNTERMANN, *op. cit.* en nota 41, págs. 72s. y ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, págs. 870s.

56. KNAPP, *op. cit.* en nota 41, pág. 87s., n° 98; FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1973, n° 3; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, pág. 159, n° 76.

Mirtuo, es otro de los dedicantes al dios *Vaelicus*. Es un nombre indígena, quizá en una línea, cuyas letras se has borrado, posterior al nombre del dedicante se pueda leer la gentilidad —*E...q(um)*— y no parte de la fórmula votiva: *ex voto*, difícil de admitir junto al *votum solvit* que cierra el ara, o *ex visu* ausente en los exvotos del santuario⁵⁷.

Anna, forma parte también de los fieles que ofrecen exvotos a *Vaelicus* en Candeleda. Su nombre es común en áreas celtas sobre todo entre Vacceos y Carpetanos⁵⁸.

Ontius Primi filius ofrece un ara a *Acpulsoius* en Lagunilla⁵⁹. Su nombre, según Blázquez, es nuevo en la Península. *Ontius* es recogido por Lapesa sin añadir comentario alguno, lo que evidencia que es la primera y única vez que tal antropónimo indígena se documenta. El nombre del padre es un *cognomen* latino corriente en toda clase de individuos y relacionado primitivamente con la calidad de primogénito del individuo que los llevaba⁶⁰.

Alpaba dedica un ara a Júpiter en Ávila prometida por *Fuscinus*⁶¹. Este nombre indígena se relaciona con aquellos otros que llevan la raíz *Alb-* (*Albonius*, *Albinus*, *Albura*, etc.), documentados con profusión en el noroeste hispánico y en Lusitania⁶², aunque la forma en que aparece es ejemplo único.

Mova...a es el dedicante de un ara a las Ninfas en Ávila⁶³. El ara está bastante degradada y el nombre del dedicante, con seguridad indígena, no aparece completo.

Boutius Ambati es autor de un exvoto a Victoria en Zamorra⁶⁴. Tanto el nombre como la filiación son antropónimos habituales en Lusitania. *Boutius* se documenta sobre todo en el oriente de la misma y es el único antropónimo que aparece dos veces en la epigrafía votiva de la zona, así se llama también el padre de *Atta* que dedica un exvoto a *Vaelicus*. *Ambatus* se extiende fuera de Lusitania hacia el nordeste, hasta constituir otra agrupación en las zonas anejas al Pirineo occidental. Como nombre de persona es prácticamente exclusivo de la Península en las formas *Ambatus*, *Ambata* y el gentilicio *Ambatiq(um)*. Por otro lado, se tiene constancia, entre los galos, de la forma latina *Ambactus* como *cognomen* propio de libertos⁶⁵.

57. FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1973, n° 5, lee *ex voto*; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, págs. 164s., n° 83, propone *ex visu*; KNAPP, *op. cit.* en nota 41, págs. 89s, n° 100, no se pronuncia.

58. KNAPP, *op. cit.* en nota 41, pág. 86, n° 96; FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1973, n° 8; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, pág. 163, n° 81. Sobre la onomástica cf. ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, pág. 862.

59. Referencias bibliográficas en la nota 10.

60. Sobre *Ontius* cf. BLÁZQUEZ, *op. cit.* en nota 4, pág. 205 y LAPESA, *op. cit.* en nota 41, pág. 88. Sobre *Primus* cf. KAJANTO, *op. cit.* en nota 27, pág. 291.

61. Referencias bibliográficas en la nota 18.

62. ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, págs. 867 y 870; LAPESA, *op. cit.* en nota 41, pág. 28; UNTERMANN, *op. cit.* en nota 41, págs. 49s.; KNAPP, *op. cit.* en nota 27, pág. 10.

63. Referencias bibliográficas en la nota 22.

64. Referencias bibliográficas en la nota 21.

65. Sobre *Boutius* cf. LAPESA, *op. cit.* en nota 41, pág. 50s.; UNTERMANN, *op. cit.* en nota 41, págs. 72s.; ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, págs. 870. Sobre *Ambatus* cf. LAPESA, *op. cit.* en nota 41, págs. 31s.; ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, págs. 867s. La forma *Ambactus* aparece documentada como *cognomen* en KAJANTO, *op. cit.* en nota 27, pág. 313.

c) *Onomástica mixta*:

Baebius Reburus ofrece en Villasbuenas un ara a *Celiborca*⁶⁶. *Baebius* es un *nomen* latino. Los *Baebii* son abundantes por toda la Península, especialmente en la Bética, donde se documenta un importante número de libertos con este *nomen* lo que se ha entendido como indicio de la existencia de una familia influyente con este *nomen* en Gades⁶⁷. En el *conventus Emeritensis* también hay testimonios en este sentido: en Talavera⁶⁸ aparece, como dedicante de un ara a Júpiter Solutorio, *Baebius Crescens* posiblemente un liberto, ya que su *cognomen* es habitual en esta clase de individuos. *Reburus*, por su parte, es un nombre profusamente documentado en zonas celtas, sobre todo en Salamanca y las Beiras portuguesas dentro de Lusitania, y hacia el norte, en Zamora y Tras os Montes⁶⁹.

Marcia Helene dedica un ara a *Vaelicus* en Candeleda⁷⁰. Su nombre es, según Knapp, uno de los pocos ejemplos de onomástica latina en la provincia de Ávila. Lleva un *nomen* latino y un *cognomen* de origen griego, y de ahí su inclusión entre los individuos de onomástica mixta. No obstante, sabemos que en la época en que se fechan las aras de Postoloboso, siglos II–III, los *cognomina* griegos parecían ser ya algo habitual entre los ciudadanos del Imperio, y en este caso podemos observar que la dedicante de *Vaelicus* lleva, muy al contrario de los demás fieles del dios, onomástica según el modelo latino para las mujeres (*nomen* y *cognomen*), y ello puede ser indicio de que se trata de un ciudadana. Su exvoto a esta divinidad indígena se explica como veneración privada a un dios local de carácter protector de amplio reconocimiento en el lugar como demuestran los testimonios epigráficos.

Egma Paterna dedica un exvoto a Júpiter en Bermellar⁷¹. *Egma* es un nombre indígena y *Paterna* un *cognomen* latino.

III. CONCLUSIONES.

Las primeras cuestiones que surgen al abordar globalmente la religión en la zona norte del *conventus Emeritensis* a través de la epigrafía votiva, son aquellas relativas a los individuos que participan en el culto. ¿Quiénes son y qué podemos saber de ellos a través de su onomástica? ¿qué podemos concluir sobre su estatuto jurídico?

Con toda evidencia hemos visto cómo el análisis dibuja un panorama onomástico y social fundamentalmente indígena y peregrino. Sólo *Lucius Marcius*, el legionario que

66. Referencias bibliográficas en la nota 6.

67. *CIL* II, núms. 1733, 1736, 1743... Cf. CASTILLO, C., *Prosopografía Baetica*, Pamplona, 1965, págs. 386ss.

68. *CIL* II, n° 944.

69. LAPESA, *op. cit.* en nota 41, pág. 94; UNTERMANN, *op. cit.* en nota 41, págs. 153s.; ALBERTOS, *op. cit.* en nota 41, pág. 870.

70. KNAPP, *op. cit.* en nota 2, págs. 88s., n° 99; RODRÍGUEZ ALMEIDA, *op. cit.* en nota 7, págs. 159s., n° 77; FERNÁNDEZ GÓMEZ, *op. cit.* en nota 13, 1973, n° 4.

71. Referencias bibliográficas en la nota 16.

ofrece el ara a Victoria, podría tener estatuto de ciudadano; si no lo tiene en el momento de realizar el exvoto, lo tendrá cuando pase a convertirse en veterano. Quizá también lo tenga *Marcia Helene*, como decíamos, y *Q. Mineus Facundus* ya que su onomástica no se contradice con lo que es habitual entre los *ingenui* del occidente hispano. Cabría preguntarse por qué no lleva indicación de tribu o filiación como corresponde a individuos libres, pero tales datos están frecuentemente ausentes, al menos en el *conventus Emeritensis*, entre aquellos individuos que con total claridad ostentan tal estatuto.

Los demás dedicantes debemos incluirlos en el grupo de los *peregrini*, quizá con la excepción de *Celer* que pudiese ser un ciudadano cuyos *nomen* y *praenomen* se hubieran perdido ya que de su inscripción resta solamente la parte inferior. No hay referencias a la condición de *liberti* o *servi* cuando es habitual que ésta se haga constar, por ello y pese a que por su onomástica alguno de estos individuos pudiesen ser *libertus* (al menos *Fuscus* que dedica un ara a Silvano) no podemos afirmar que tales estatutos jurídicos estén documentados en la epigrafía votiva de la zona.

Si consideramos las divinidades que son objeto de culto estaremos corroborando lo dicho anteriormente. En el terreno religioso hay un claro predominio de la religión indígena y, en los casos en que encontramos dedicatorias a divinidades romanas, éstas son o a divinidades de muy fácil asimilación a los cultos y ritos indígenas (Ninfas, por ejemplo), o se presentan de forma que podemos sospechar que bajo un nombre romano se esconde la fisonomía de una divinidad indígena (Júpiter, y acaso Victoria, por ejemplo). En el caso de Júpiter todos sus dedicantes conocidos en la zona tienen onomástica indígena. El análisis de dicha onomástica muestra además que se trata de *deditici* o *peregrini*, es decir, de individuos de comunidades sometidas a Roma, pero a las que Roma dejó sus costumbres y organización propias. Hay un caso específico que ilustra bien lo que decimos. El culto a *IOM* atestiguado en un ara de Salamanca, es específicamente el culto al Júpiter del Capitolio realizado por el *Flamen Dialis*. En el contexto formalista de la religión romana estas características no admiten variación. Sabemos, pues, que la dedicatoria de Salamanca se hizo en un ámbito que no era el propio del culto capitolino. La advocación de Júpiter Optimo Máximo muestra aquí, por consiguiente, una asimilación a creencias indígenas, probablemente referentes a un dios uránico y supremo con el que de una manera vaga se identificaría Júpiter, de lo que es muestra también la dedicatoria a *Deus Maximus* de Ávila⁷². Siguiendo con esto, valgan como

72. Que en esta zona se encargue la inscripción de un exvoto sobre granito a Júpiter Optimo Máximo no quiere decir que esta advocación de Júpiter represente al dios supremo del Estado que recibió culto oficial con exclusividad en los *Capitolia*, un contexto arqueológico, por otro lado, absolutamente extraño en esta zona; incluso, se ha cuestionado su existencia en algunos de aquellos centros urbanos provinciales donde un templo de este tipo habría, en buena lógica, de formar parte inexcusable del entramado urbano, las colonias. Cf. BARTON, I. M. «Capitoline temples in Italy and the Provinces (specially Africa)», *Aufstieg und Niedergang der Römische Welt*, Band II.12.2, 1982, Berlín, págs. 259-342. Para la Península cf. BENDALA GALÁN, M. «Capitolia Hispaniarum» en *Anas*, 2-3, 1989-1990, Mérida, págs. 11-36.

ejemplo las dos dedicaciones a Victoria que hemos visto que representan, a nuestro entender, realidades diferentes: la ofrecida por el militar *L. Marcius* es quizá el único ejemplo de culto a una divinidad romana en sentido estricto en la zona, ya que tiene sentido en un individuo de condición militar y puede hacer referencia a la Victoria romana presente en la propaganda oficial de época de los Antoninos⁷³. Aunque no podamos datar la inscripción con exactitud, las fechas absolutas dadas al comienzo para la epigrafía de la zona (siglos II y III) no contradicen esta posibilidad. Diferente significado, sin embargo, ha de intuirse en la dedicación a Victoria obra de *Boutius Ambati*, cuyo sentido, estrictamente personal y «viciado» por la mentalidad religiosa indígena, no ha de ser muy diferente al que se esconde detrás de aquellas otras dedicaciones a Júpiter (sea con el epíteto Solutorio sea sin él) o a las Ninfas, llevadas a cabo por individuos autóctonos, peregrinos y que habrían de tener un muy escaso conocimiento de la religión romana dado su aislamiento y la marginalidad de su condición jurídica, y a los que, en última instancia, ciertos nombres de divinidades romanas eran útiles a la hora de expresar su religiosidad tal como lo eran las fórmulas estereotipadas de consagración que exigía la epigrafía votiva.

De este modo, observamos como todos los elementos nos llevan a concluir que estamos ante un ambiente social y religioso profundamente indígena. La romanización jurídica es prácticamente nula. Los individuos portan nombres autóctonos y sólo en contadas ocasiones adoptan nombres latinos —*cognomina* casi siempre— sin que ello sea indicio de la alteración de sus estatutos jurídicos. Estos individuos parecen vivir, pues, al margen de la influencia del Estado romano y de unas estructuras administrativas que se revelan poco traumáticas para el modo de vida tradicional de los habitantes de la zona norte del *conventus Emeritensis*.

Salamanca, marzo de 1994

73. Destaca su difusión sobre todo durante el gobierno de Trajano, como muestran las emisiones monetales de entre los años 99 y 102, y el de Marco Aurelio, como divinidad protectora del Imperio y de Roma, en la advocación Victoria *Augusti*. Cf. BEAUJEU, *op. cit.* en nota 26, págs. 51s y 350.